CONTRATO Nº 02-2020 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

CONTRATO Nº 02-2020
REPARACION DE TRES AULAS EN ESCUELA BASICA Nº 1432 JUANA MARIA DE LARA.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA**, con **RUC 80001269-0**, domiciliada sobre la Avenida General Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. EDUARDO MANUEL OSWALD PIPKE**, con Cédula de Identidad N° 1.458.080, y la Secretaria Municipal **Srta. STEPHANIE LORENA SITZMANN AULER**, con C.I. N° 4.439.091, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Arquitecta **ARCELIA ELVIRA GÜNTHER KÄFER,** con **RUC Nº 1377084-5,** domiciliada sobre la Calle Luis A. de Herrera c/ José A. Flores, de la Ciudad de Hohenau, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por su propietaria, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA – "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA BASICA Nº 1432 JUANA MARIA DE LARA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO: El presente contrato tiene por objeto establecer la obligaciones que asumen las partes para la ejecución por parte del Contratista de la REPARACIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA BASICA Nº 1432 JUANA MARIA DE LARA.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: (a) Contrato; (b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; (d) Los datos cargados en el SICP; (d) La oferta del Proveedor; (e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03): El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 373.073.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03): El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 07-2020 REPARACIÓN DE 3 AULAS – ESCUELA. JUANA MARIA DE LARA N°1.432 – VACAY KM 10, convocado por la Municipalidad de Bella Vista. La adjudicación fue realizada por Resolución Intendencia N°7552/2020 de fecha 22/01/2020.----------

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Arq.la. Arcelia Günther
Registro M.O.P.C. Nº 1.871

CONTRATO Nº 02-2020 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO: 5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. 5.2. El proceso es ad referéndum. *La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente).* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03): *El monto total del presente contrato es de (Gs. 129.992.367) GUARANIES CIENTO VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE, los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla:*

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72131601-007	Reparación de 3 aulas - Escuela Básica N° 1.432 Juana Maria de Lara	Unidad Medida Global	1	-	-
1.1		Preparacion de Obra				
1.1.1		Marcación, preparacion y replanteo de obra	Metros cuadrados	241,29	2.500	603.225
1.1.2		Cartel de obra	Unidad	1	596.000	596.000
1.2		Desmonte y demolición			-	-
1.2.1		Remoción de techo existente con recupero de tejas y disposicion final dentro del predio	Metros cuadrados	315,9	16.900	5.338.710
1.2.2		Desmonte de cielorraso de aleros	Unidad Medida Global	1	390.000	390.000
1.2.3		Desmonte de instalaión electrica general, cables, ventiladores, artefactos, placas, etc.	Unidad Medida Global	1	590.000	590.000
1.3		Albañileria			-	-
1.3.1		Remoción de revoque en perimetro de ventanas	Unidad Medida Global	1	879.000	879.000
1.3.2		Revoque hidrofugo de mochetes de ventanas	Metro lineal	74,8	21.900	1.638.120
1.3.3		Puente aderencia entre revoque existente y revoque a ejecutar mediante metal desplegable 0,3m de ancho en todo el perimetro	Unidad Medida Global	1	1.299.000	1.299.000
1.3.4		Revoque exterior con hidrofugo sobre ladrillo hueco a la vista, implica limpieza y azotada hidroguga previa	Metros cuadrados	129,31	41.900	5.418.089
1.4		Guarda Obra			-	-
1.4.1		Ejecucion de guarda obra de layota sobre carpeta existente, previa limpieza	Metros cuadrados	30,07	69.990	2.104.599
1.5		Pisos			-	-
1.5.1		Provisión y Colocacion de piso ceramico PI05 sobre layona existente en aulas, limpieza previa, utilizacion de argamasa piso sobre piso	Metros cuadrados	120,5	89.900	10.832.950

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Angela Arcelia Günther
Registro N° 1971

CONTRATO Nº 02-2020 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

1.5.2		Provisión y colocacion de zocalo de 8 cm en piso	Metro lineal	84,2	19.990	1.683.158
1.6		Techo			-	-
1.6.1		Adecuacion de maderamen de techo, prever un 20% como minimo de cambio de maderam por deterioro	Metros cuadrados	340,21	18.990	6.460.588
1.6.2		Pintura de proteccion de maderamen de techo con anticupii	Metros cuadrados	340,21	6.000	2.041.260
1.6.3		Limpieza y aspirado de cielorraso de aulas existente antes de techado final	Metros cuadrados	340,21	1.500	510.315
1.6.4		"Techado de techo con chapa zing acanalada N°26, sobre membrana (espuma con polietileno de 5mm metalizado a una cara) sostenido por entramado romboidal de alambre y estructura de madera previamente adecuada Alero de 60cm en fachada frontal, posterior y lateral"	Metros cuadrados	340,21	99.990	34.017.598
1.7		Desague Pluvial			-	-
1.7.1		Provisión y Colocacion de canaleta de chapa galvanizada N°24	Metro lineal	59,4	88.000	5.227.200
1.7.2		Provisión y Colocacion de cenefa de canaleta de chapa galvanizada N°25, ambas fachadas laterales	Metro lineal	25,84	89.000	2.299.760
1.7.3		Provisión y Colocacion de bajadas pluviales de chapa galvanizada N° 26	Unidad	6	260.000	1.560.000
1.7.4		"Elaboracion de registros pluviales 30x30cm de ladrillo comun revocado con rejilla de varillas lisas de 8mm"	Unidad	4	304.000	1.216.000
1.7.5		Ejecucion de red de desague pluvial, incluye excavacion hasta 50cm remocion de piso existente, colocacion de caños de 150mm y tapada de zanja con compactacion y reposicion de alisada de cemetno con contrapiso	Metro lineal	45,78	73.000	3.341.940
1.8		Aberturas de madera			-	-
1.8.1		Limpieza y cepillado in-situ de marco de puerta y posterior pintura (direccion)	Unidad	1	100.000	100.000
1.8.2		Limpieza lijado y posteiror pintura de puerta (direccion)	Unidad	1	110.000	110.000
1.8.3		Desmontaje de puerta existente, demolicion de pared para ampliacion de vano, ejecucion de mamposteria en L de 0,15m ladrillo comun inluye revoque y mochetas, adecuacion de vidrio en la parte superior	Unidad	3	1.140.000	3.420.000
1.8.4		Elaboracion de losa de 0,08m de espesor sobre puerta de acceso a aulas incluye revoque	Metros cuadrados	3,69	179.000	660.510
1.8.5		Provision y colocacion de puerta tablero 1,45x2,1 de dos hojas, incluye marco de lapacho, cerradura y bisagras	Unidad	3	1.700.000	5.100.000
1.9		Cielorraso			-	-
1.9.1		Provision y colocacion de cielorraso de machimbre de pino de primera en aleros, incluye tapa frontal, fachada frontal,	Metro lineal	59,4	30.000	1.782.000

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald F.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Argelia Arcelia Günther
Registro M.O.P.C. Nº 1.871

CONTRATO Nº 02-2020 – MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA.

		posterior, y laterales				
1.9.2		Provision y colocacion de cielorraso de machimbre de pino de primera, cambio por deterioro en aulas y fachada	Metros cuadrados	25	44.000	1.100.000
1.10		Vidrios			-	-
1.10.1		Arreglo de ventanas tipo balancin, mecanismo de apertura y cierre	Unidad Medida Global	1	1.068.000	1.068.000
1.10.2		Limpieza de masilla existente y remasillado de los vidrios existentes	Unidad Medida Global	1	1.240.000	1.240.000
1.10.3		Reposición de vidrios faltantes en ventanas tipo balancín	Metros cuadrados	3,5	79.990	279.965
1.11		Instalacion Electrica			-	-
1.11.1		Cableado electrico s/ norma ANDE de instalaciones en aulas, colocación de placas, puntos, tomas, tableros y llaves termicas etc	Unidad Medida Global	1	4.890.000	4.890.000
1.11.2		Cableado electrico s/ norma ANDE de instalaciones en galeria frontal y posterior, colocación de placas, puntos, tomas etc	Unidad Medida Global	1	570.000	570.000
1.11.3		Provision y colocacion de ventilador de techo de 7 velocidades motor pesado con caja metalica	Unidad	7	449.000	3.143.000
1.11.4		Provisión y Colocacion de artefacto tipo 3x40W con tubos led	Unidad	14	149.000	2.086.000
1.11.5		Provision y colocacion de artefacto base con foco bajo consumo de 60 W en galeria	Unidad	9	124.600	1.121.400
1.12		Pintura			-	-
1.12.1		Pintura de elementos de ventanas de balancin con esmalte sintetico antioxido y fondo convertior, 3 en 1, previa limpieza	Unidad	11	77.500	852.500
1.12.2		Pintura de cielorraso, aulas y pasillo con barniz	Metros cuadrados	288,28	12.000	3.459.360
1.12.3		Pintura interior al aceite en aulas	Metros cuadrados	224,04	14.000	3.136.560
1.12.4		Pintura exterior al aceite, incluye pintura de vigas y pilares	Metros cuadrados	228,24	14.000	3.195.360
1.12.5		Pintura de piso en galeria con pintura polideportiva de alto transito, color ceramico. Previa limpieza con ácido	Metros cuadrados	105	15.000	1.575.000
1.12.6		Provisión y colocacion de pizarron acrilico 1,4x4,00 m	Unidad	2	999.000	1.998.000
1.13		Limpieza de obra			-	-
1.13.1		Limpieza final de obra	Unidad Medida Global	1	1.057.200	1.057.200
					Precio Total	**129.992.367**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03):

La obra contara con un plazo de ejecución de (90) noventa días corridos contados desde la

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald P.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Argla. Aurelia Günther
Registro M.O.P.C. Nº 1.871

orden de inicio de obra expedida por la Dirección de Obras y/o el Acta de inicio de Obra firmada entre las partes. Este plazo establecido podrá reajustarse por eventuales inconvenientes en común acuerdo de ambas partes. Las certificaciones por el avance de la obra se realizarán cada 30 días. El lugar de la obra será calle Recta Vacay, Compañía Vacay Km 10, Bella Vista.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Obras y Servicios.----------

***9.* PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03):** El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

***10.* PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03):** Habrá un solo anticipo del 20% del monto total del contrato, las condiciones y fecha de entrega del anticipo y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

***11.* FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03):** El contratista garantiza el fiel cumplimiento del contrato con la presentación de una garantía de fiel cumplimiento del contrato por el 5% del monto total del contrato y garantiza el anticipo con una garantía de anticipo por el 100% del anticipo, ambos por (190) ciento noventa días, conforme con lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato).----------

12. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03): Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, y serán del (0,5%) cero coma cinco por ciento del monto total del contrato, por cada día de atraso.----------

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03): Reparación de tres aulas, cambio de techo, pintura y parte eléctrica según pliego de bases y condiciones.------

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03): Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

Stephanie Sitzmann
Secretaria Intendencia
Municipalidad de Bella Vista

Eduardo Oswald F.
Intendente Municipal
Bella Vista - Itapúa

Argla. Aurelia Günther
Registro M.O.P.C. Nº 1271

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03): Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. "Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato". Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los Juzgados de Primera Instancia de la Ciudad de Obligado, Departamento de Itapúa, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los siete días del mes de febrero de dos mil veinte.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY SECRETARIA

Stephanie Sitzmann
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPUA - PARAGUAY INTENDENCIA

Eduardo Oswald
Intendente Municipal

Arq. Arcelia Günther

Arqta. Arcelia Günther
Registro M.O.P.C. N° 1.871